



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE MEDIADOR/A MONITOR/A A TIEMPO PARCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCIA" DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.

En La Línea de la Concepción, a 4 de enero de 2018, reunidos en las dependencias de la Sala de Juntas 1ª Planta, del Edificio Consistorial sito en Plaza Juan José García Cabrerros, s/n, siendo las 12:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador del proceso selectivo que figura en el encabezamiento, al objeto de realizar la entrevista personal según las Bases aprobadas, asistiendo a la presente sesión los siguientes miembros:

- Presidente suplente: Dª Rocío Almagro García.
- Vocal titular: D. Marcos Martínez Jiménez.
- Secretario titular: D. Jorge Jiménez Oliva.

Reunido dicho Tribunal, y efectuada una entrevista personal a cada uno de los aspirantes citados y presentados, arroja la siguiente calificación incorporándose a dicha relación la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y fase de entrevista personal obteniéndose así la CALIFICACIÓN TOTAL, con el siguiente detalle:

ASPIRANTE	FASE CONCURSO	FASE ENTREVISTA	CALIFICACIÓN FINAL/PUNTOS
SÁNCHEZ AGUILAR, SARA	3,19	No se presenta	3,19
ORTEGA VALENTÍN, CRISTINA	0	5	5
PASADAS INFANTES, M. ANGELES	1,5	5	6,5
GIL SERRAN, LIDIA	0	3	3
RAMÍREZ MARTÍN ARANCHA	0	3	3
HORMIGO RODRÍGUEZ, NURIA	0	No se presenta	0
BOUZADA BELMONTE, MARIA JOSE	0	4	4
MENA DUARTE, AFRICA	2,3	No se presenta	2,3
QUIROS GÓMEZ, MARIA	3	5	8
IGARTUA CIATELO, PAULA	3,5	5	8,5
CORBACHO MARTÍN, DAVID	0	3	3
HUERTAS MATEOS, ANTONIO ISMAEL	0,5	3,5	4
VÉLEZ LERIDA, TERESA LOURDES	6	4	10

El Tribunal a la vista de los resultados totales obtenidos propone a la Alcaldía, por la unanimidad de los miembros presentes, el nombramiento para la firma del contrato laboral correspondiente objeto de las Bases de selección de Mediador/s Monitor/a a tiempo parcial para la ejecución del programa "Plan Integral para la comunidad gitana de Andalucía, a Dª Teresa Lourdes Vélez Lérída, al haber obtenido la máxima puntuación entre todos los aspirantes, 10 puntos.

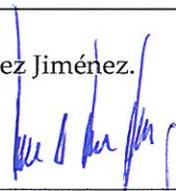
Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121, 125 y concordantes de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Presidente suplente D ^a Rocío Almagro García 
Vocal titular D. Marcos Martínez Jiménez. 
Secretario titular D. Jorge Jiménez Oliva 